Gobernación del CAUCA | Secretaría de Educación y Cultura

SELECCIÓN ABREVIADA No. DC-SED-SAMC-001-2026

PRE-PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS LITERARIAS Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 202500000030593.

POPAYÁN, JULIO DE 2026

Coordinación de Cultura Departamental
cultura@cauca.gov.co
Calle 5 No. 4-33 Centro
Popayán - Cauca

INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, se permite presentar a continuación el Proyecto de Pliego de Condiciones para la presente SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA.

El presente documento contiene la información particular del contrato y las condiciones y requisitos del proceso de selección.

El interesado deberá leer completamente el presente Proyecto de Pliego de Condiciones y consultar los Estudios Previos, toda vez que, al participar en el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía, se presume que tiene conocimiento de los mismos y de las modificaciones introducidas.

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, agradece las sugerencias u observaciones al mismo, las cuales deben ser enviadas por conducto de la plataforma SECOP II.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, convoca a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre – contractual, contractual y post – contractual del presente proceso de MENOR CUANTÍA, de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003.

PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 o (1) 5607556; correo electrónico: webmaster@anticorrupcion.gov.co, al sitio de Internet de denuncias del programa: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

CAPITULO I

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS LITERARIAS Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

1.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

En el presente proceso contractual la Entidad Estatal necesita adquirir varios bienes cuya codificación UNSPSC se muestra a continuación:

- Identificación Hasta el cuarto Nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO Y/O SERVICIO
82111801	82100000	82110000	82111800	82111801	SERVICIOS DE EDICIÓN
82121506	82100000	82120000	82121500	82121506	IMPRESIÓN DE PUBLICACIONES
82141502	82100000	82140000	82141500	82141502	DISEÑO O GRÁFICOS ARTÍSTICOS
82121801	82100000	82120000	82121800	82121801	PUBLICACION DE LIBROS DE TEXTO O DE INVESTIGACIÓN
55101510	55100000	55101000	55101500	55101510	LIBROS PARA ENTRETENIMIENTO
82111700	82100000	82110000	82111700	82111702	SERVICIOS DE AUTORES DE LIBROS
81141601	81000000	81140000	81141600	81141601	LOGISTICA
93141701	93000000	93140000	93141700	93141701	ORGANIZACIONES DE EVENTOS CULTURALES
80141702	80000000	80140000	80141700	80141702	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN MAYORISTA
80111602	80000000	80110000	80111600	80111602	NECESIDADES DE PERSONAL DE MERCADEO TEMPORAL
90101601	90000000	90100000	90101600	90101601	INSTALACIÓN PARA BANQUETES

1.3. CONDICIONES TÉCNICAS/ACTIVIDADES A CONTRATAR

Actividad 1. Establecer estrategias de visibilización y reconocimiento a autores literarios del Cauca y su trayectoria.

Como estrategia de visibilización y reconocimiento, se convocará a los autores caucanos, para la presentación de obras literarias que estimulen la habilidad de la lectura, la adquisición de conocimiento, y ayuden a entender el mundo y todo lo que nos rodea, abriendo las puertas de la inspiración e imaginación. Las bases del concurso son las siguientes:

CRITERIOS DE INCLUSIÓN:

- Escritores mayores de 18 años del Departamento del Cauca residentes o no en el territorio, o autores de diferente procedencia que acrediten un período de residencia mínimo de cinco (5) años en el departamento.
- Las obras presentadas deben estar escritas en idioma español, ser originales e inéditas. Para efectos de la presente convocatoria, se entiende como obra inédita aquel texto que no haya sido publicado en ningún formato ni por editorial alguna. El autor debe tener plena y libre disposición de todos los derechos de explotación sobre la obra.
- Cada concursante podrá participar en una sola modalidad con un trabajo de su autoría, de lo contrario su participación será anulada del concurso.
- Las propuestas deben allegar bajo pseudónimo del autor. Cualquier concursante que quebrante el anonimato quedará excluido.

CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

- Personas jurídicas y grupos constituidos
- Obras de autores fallecidos con anterioridad al cierre de esta convocatoria
- Obras que hayan participado en otro concurso y hayan obtenido algún premio regional, nacional o internacional.
- Los funcionarios públicos o contratistas de la Gobernación del Cauca, ni personas cuyos miembros tengan vínculos de parentesco de primer grado de consanguinidad y primero de afinidad con los funcionarios públicos o contratistas de la Gobernación del Cauca – Secretaría de Educación y Cultura.

MODALIDADES DE LA CONVOCATORIA:

Crónica periodística: Tiene como objetivo incentivar la narrativa literaria junto a la investigación periodística caucana.
• La temática de la crónica debe enriquecer el patrimonio histórico y cultural del Cauca • Los trabajos deben tener una extensión mínima de cincuenta (50) y máxima de doscientas cincuenta 250 páginas. Éstos deben estar escritos en letra tipo Arial de 12 puntos, interlinea doble y presentados en papel tamaño carta, márgenes (Hoja: 2.54 cm (1 pulgada) en cada borde de la hoja (Superior, inferior, izquierda, derecha). Las páginas deben estar numeradas.
• Cada crónica debe incluir, junto con el texto principal y en su primera página, una sinopsis del contenido de la historia, de máximo mil caracteres con espacios

Modalidad Narrativa: Tiene como objetivo promover la creación de narraciones y promoverlos a través del reconocimiento de sus narradores (as)
• La narrativa debe corresponder a una reseña histórica y costumbrista para la construcción de memoria histórica local y regional, con alta calidad gramatical y literaria. • Extensión de la obra: Extensión mínima de cincuenta (50) páginas y máxima de ciento cincuenta (150). Deben estar escritos en letra tipo Arial de 12 puntos e interlineado doble y ser presentados en papel tamaño carta, márgenes (Hoja: 2.54 cm (1 pulgada) en cada borde de la hoja (Superior, inferior, izquierda, derecha). Las páginas deben estar numeradas.

Modalidad Novela didáctica: Tiene como objetivo rescatar la novelística caucana a través del

reconocimiento de sus narradores (as)
• Temática libre
• Extensión de la obra: Extensión mínima de cincuenta (50) páginas y máxima de ciento cincuenta (150). Deben estar escritos en letra tipo Arial de 12 puntos e interlineado doble y ser presentados en papel tamaño carta, márgenes (Hoja: 2.54 cm (1 pulgada) en cada borde de la hoja (Superior, inferior, izquierda, derecha). Las páginas deben estar enumeradas.

Modalidad Texto Humanístico: utilizado para narrar y explicar aspectos de las ciencias humanas (psicología, sociología), que se hace desde la perspectiva del autor.
• Temática libre
• Extensión de la obra: Extensión mínima de cincuenta (50) páginas y máxima de doscientos cincuenta (250). Deben estar escritos en letra tipo Arial de 12 puntos e interlineado doble y ser presentados en papel tamaño carta, márgenes (Hoja: 2.54 cm (1 pulgada) en cada borde de la hoja (Superior, inferior, izquierda, derecha). Las páginas deben estar numeradas.

Modalidad Texto histórico: Obra que proporcione, tras su interpretación, conocimiento sobre el pasado humano, y, por tanto, permita acceder a un conocimiento significativo de la historia de la región caucana.
• Temática libre
• Extensión de la obra: Extensión mínima de cincuenta (50) páginas y máxima de ciento cincuenta (150). Deben estar escritos en letra tipo Arial de 12 puntos e interlineado doble y ser presentados en papel tamaño carta, márgenes (Hoja: 2.54 cm (1 pulgada) en cada borde de la hoja (Superior, inferior, izquierda, derecha). Las páginas deben estar numeradas.

Consideraciones:

Las propuestas deberán responder a diferentes géneros literarios y ser incluyentes, es decir que estén orientadas a una estrategia de cultura ciudadana con enfoque diferencial y multicultural, con todos los sectores sociales caucanos. Deben abarcar procesos culturales de las comunidades mestizas y/o afrocolombianas y/o indígenas, y/o de adultos mayores.

Prevalecerán relatos sobre la resiliencia y/o superación de comunidades víctimas de conflicto armado, así como obras literarias que personifiquen la evolución social de los pueblos caucanos y sus expectativas de un futuro digno y de progreso general. Se evaluarán positivamente las obras literarias que estimulen la imaginación y la creatividad, mejoren los procesos cognitivos de la sociedad caucana, y que desarrollen en los ciudadanos un sentido crítico permitiendo fomentar ideas para para la cohesión social y una mayor comprensión de la historia y del entorno propio.

CRONOGRAMA

Las fechas de apertura y cierre dependen del proceso de contratación de un operador para la realización del concurso:

- Apertura de la convocatoria: Una vez se cuente con el operador

- Fecha de cierre para la recepción de las obras: se establecerá según cronograma. (No se tendrán en cuenta propuestas que sean entregadas por fuera de este plazo).
- Verificación de requisitos: 5 días hábiles
- Evaluación de las obras por los jurados: 5 días hábiles a partir de la verificación y cumplimiento de requisitos
- Publicación de ganadores y evento de premiación: La fecha definitiva será socializada y notificada a los participantes

Nota: Las fechas establecidas podrán ser modificadas conforme a los establecido por la dependencia ejecutora; no obstante, deberán conservarse la proporcionalidad de tiempos planteados en el proyecto.

PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

El proceso de inscripción se realizará de manera virtual y para ello se habilitará una plataforma en la cual los interesados deberán efectuar el cargue de documentación exigida en el concurso, así como la propuesta cumpliendo con las condiciones específicas de participación de la modalidad respectiva del concurso.

DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN

Los participantes deberán efectuar el cargue de los siguientes documentos a través del medio dispuesto y habilitado por el departamento del Cauca. En ningún caso se recibirán obras entregadas a través de otros medios diferentes a los indicados. La documentación por remitir es la siguiente:

- Formulario de inscripción firmado a través del cual se aceptan las condiciones del concurso y el participante confirma la asistencia presencial a la ceremonia de premiación en la ciudad de Popayán, en caso de quedar entre los primeros cinco lugares de la modalidad seleccionada (Anexo 1),
- Cédula de ciudadanía que indique haber nacido en el departamento del Cauca o documento idóneo que demuestre su residencia en el departamento durante un tiempo superior a (5) años.
- Para garantizar que las obras corresponden a la autoría del participante y que las referencias bibliográficas allí relacionadas, se encuentran citadas en el cuerpo del texto del libro, según lo indica las normas de derechos de autor, todos los proponentes deberán diligencia el formato Carta antiplagio. (Anexo 2).
- Propuesta en formato PDF cumpliendo con las condiciones específicas de participación de la modalidad respectiva del concurso.

Nota: i) Al someter su obra para participar en esta convocatoria, los autores aceptan los requisitos y los términos de evaluación y selección, así como los demás requisitos legales de publicación de las obras, ii) Los formularios que no estén diligenciados adecuadamente serán descalificados. iii) Si la obra del participante resulta seleccionada como ganadora del concurso, el participante ganador cede al departamento los derechos patrimoniales sobre la obra presentada, en los términos dispuestos en los artículos 12 y 76, ambos de la Ley 23 de 1982 con exclusividad para fines de adaptación a obra audiovisual, edición y publicación en todos los medios y formatos que este concurso considere necesarios para su mejor difusión durante un período de un (1) año; iiii) Los participantes cuyas obras

no fueron seleccionadas como ganadoras, mantendrán los respectivos derechos patrimoniales de autor sobre sus obras.

JURADO

Se conformará un equipo de jurado calificador compuesto por tres (3) expertos(as), con reconocida trayectoria académica y literaria, seleccionados bajo estrictos criterios técnicos y éticos, garantizando transparencia, objetividad y rigor en la evaluación individual de las obras presentadas a la convocatoria.

JURADO 1
Perfil académico: Licenciado(a) en Español o en Literatura, con posgrado en modalidad de Doctorado en áreas de la Ciencias Sociales y Humanas con experiencia docente de mínimo diez (10) años, con al menos cinco (5) publicaciones de obras literarias.

JURADO 2
Perfil académico: Licenciado(a) en Español o en Literatura, con posgrado en estudios culturales o Ciencias Sociales y Humanas con experiencia de mínimo seis (6) años de como docente, con al menos cinco (5) publicaciones de obras literarias.

JURADO 3
Perfil académico: Profesional en Derecho, Ciencias Políticas o Ciencias Sociales. Con experiencia profesional Mínima de seis (6) años, Contar con la publicación de al menos cinco (5) obras literarias.

APOYO ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO

Con el objetivo de garantizar la adecuada ejecución, seguimiento y cumplimiento de los procesos de la convocatoria se requiere la contratación de personal especializado con el siguiente perfil y actividades específicas:

Perfil Requerido: Profesional en Comunicación Social, Periodismo, Publicidad, Licenciatura en Literatura o carreras afines. • Especialista en Gerencia de la Comunicación Digital o afines. • Experiencia mínima comprobable de un (1) año en actividades culturales, editoriales similares.

LOGÍSTICA

Para la realización del concurso se contará con los siguientes recursos de logística:

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
Refrigerios para asistentes y servicio de catering: Se proporcionará un refrigerio balanceado y nutritivo para los asistentes al evento de premiación y entrega de las obras literarias, que incluirá jugo natural preparado con frutas frescas de temporada, una porción de fruta fresca seleccionada especialmente por su valor nutricional, un sándwich fresco de jamón y queso para aportar proteínas y carbohidratos, y una golosina como complemento dulce, garantizando así energía,	Número	80

bienestar y satisfacción durante la jornada.		
Estación de café con servicio permanente durante la realización del evento.	Número	1
Logística, montaje y ambientación del evento: Para la realización del evento de premiación y entrega de las obras literarias, se dispondrá de una logística integral que incluirá la ambientación del espacio con arreglos florales, telones, mantelería y demás elementos definidos por los organizadores, garantizando una presentación institucional adecuada. El auditorio deberá tener una capacidad mínima para 80 personas con sillas cómodamente distribuidas, un sistema de audio profesional con al menos cuatro micrófonos (inalámbricos y alámbricos) con sus respectivas baterías para asegurar una amplificación ininterrumpida, y un sistema de proyección para video y presentaciones con telón o pantalla, computador y operador técnico. Además, se asignarán tres personas uniformadas para el proceso de inscripción de asistentes, cada una con computador portátil, y se contará con personal encargado de mantener la limpieza del espacio, especialmente en los baños y zonas comunes, garantizando así un entorno digno y funcional para el desarrollo exitoso del evento.	Número	1

RECONOCIMIENTO A LOS AUTORES DE LAS OBRAS LITERARIAS GANADORAS:

En el marco de la convocatoria, los autores de las cinco obras ganadoras recibirán un reconocimiento institucional que comprende su participación oficial, en calidad de invitados a un evento nacional, como parte de este reconocimiento, cada autor asistirá durante los días del evento, con traslados, alimentación y alojamiento.

La participación de los ganadores en eventos de reconocimiento nacional representa una oportunidad única para su proyección profesional, el fortalecimiento de vínculos con el sector editorial nacional e internacional, y la visibilidad de sus obras en un escenario de alto impacto cultural. Además, tendrán acceso a actividades académicas, paneles, lanzamientos, foros de lectura, encuentros con escritores, lo que contribuye al fortalecimiento de sus trayectorias como autores y al posicionamiento de la literatura caucana en circuitos de circulación nacional.

Placas conmemorativas de reconocimiento: Entrega de placas conmemorativas elaboradas en vidrio plano de 19 mm de espesor, destinadas a exaltar y premiar a los cinco (5) primeros puestos de cada modalidad, como símbolo de reconocimiento público a su mérito, trayectoria y aporte a la cultura literaria del territorio.

Evento de premiación y entrega de las obras literarias

Para el evento de premiación y reconocimiento se contará con la participación de los ganadores por cada modalidad. La mesa principal estará integrada por el jurado evaluador y el evento será presidido por el Gobernador del Cauca.

A través de la oficina de medios se efectuará la transmisión de la ceremonia por redes sociales.

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Conformación de un jurado calificador compuesto por tres (3) expertos(as), con reconocida trayectoria académica y literaria, seleccionados bajo estrictos criterios técnicos y éticos, garantizando transparencia, objetividad y rigor en la evaluación individual de las obras presentadas al II Concurso de Autores Literarios del Departamento del Cauca. **JURADO 1** Perfil académico: Licenciado(a) en Español o en Literatura, con posgrado en modalidad de Doctorado en áreas de la Ciencias Sociales y Humanas con experiencia docente de mínimo diez (10) años, con al menos cinco (5) publicaciones de obras literarias. **JURADO 2** Perfil académico: Licenciado(a) en Español o en Literatura, con posgrado en estudios culturales o Ciencias Sociales y Humanas con experiencia de mínimo seis (6) años de como docente, con al menos cinco (5) publicaciones de obras literarias. **JURADO 3** Perfil académico: Profesional en Derecho, Ciencias Políticas o Ciencias Sociales. Con experiencia profesional Mínima de seis (6) años, Contar con la publicación de al menos cinco (5) obras literarias.	Número	3	$10.000.000	$30.000.000
Apoyo administrativo especializado Perfil Requerido: • Profesional en Comunicación Social, Periodismo, Publicidad, Licenciatura en Literatura o carreras afines. • Especialista en Gerencia de la Comunicación Digital o afines. • Experiencia mínima comprobable de un (1) año en actividades culturales, editoriales similares	Meses	3	$7.000.000	$21.000.000
Refrigerios para asistentes y servicio de catering: Se proporcionará un refrigerio balanceado y nutritivo para los asistentes al evento de premiación y entrega de las obras literarias del II Concurso de Autores Literarios del Departamento del Cauca, que incluirá jugo natural preparado con frutas frescas de temporada, una porción de fruta fresca seleccionada especialmente por su valor nutricional, un sándwich fresco de jamón y queso para	Número	80	$25.000	$2.000.000

aportar proteínas y carbohidratos, y una golosina como complemento dulce, garantizando así energía, bienestar y satisfacción durante la jornada.				
Estación de café con servicio permanente durante la realización del evento.	Número	1	$500.000	$500.000
Logística, montaje y ambientación del evento: Para la realización del evento de premiación y entrega de las obras literarias del II Concurso de Autores Literarios del Departamento del Cauca, se dispondrá de una logística integral que incluirá la ambientación del espacio con arreglos florales, telones, mantelería y demás elementos definidos por los organizadores, garantizando una presentación institucional adecuada. El auditorio deberá tener una capacidad mínima para 80 personas con sillas cómodamente distribuidas, un sistema de audio profesional con al menos cuatro micrófonos (inalámbricos y alámbricos) con sus respectivas baterías para asegurar una amplificación ininterrumpida, y un sistema de proyección para video y presentaciones con telón o pantalla, computador y operador técnico. Además, se asignarán tres personas uniformadas para el proceso de inscripción de asistentes, cada una con computador portátil, y se contará con personal encargado de mantener la limpieza del espacio, especialmente en los baños y zonas comunes, garantizando así un entorno digno y funcional para el desarrollo exitoso del evento.	Número	1	$5.000.000	$5.000.000
RECONOCIMIENTO A LOS AUTORES DE LAS OBRAS LITERARIAS GANADORAS: los autores de las cinco obras ganadoras recibirán un reconocimiento institucional que comprende su participación oficial, en calidad de invitados a un evento nacional, como parte de este reconocimiento, cada autor asistirá durante los días del evento, con traslados, alimentación y alojamiento.	Número	5	$5.500.000	$27.500.000
Placas conmemorativas de reconocimiento Entrega de placas conmemorativas elaboradas en vidrio plano de 19 mm de espesor, destinadas a exaltar y premiar a los cinco (5) primeros puestos de cada modalidad, como símbolo de reconocimiento público	Número	15	$200.000	$3.000.000

a su mérito, trayectoria y aporte a la cultura literaria del territorio.				
TOTAL				$89.000.000

Actividad 1.2. Apoyar la edición y publicación de obras literarias en el Cauca

Esta actividad contempla la asignación de un monto para el proceso editorial de cada obra, el cual aborda: revisión y corrección de estilo, diseño de carátula y texto interior de la obra, tramitación de ISBN, impresión y distribución; el Departamento del Cauca destinará un valor a realizar por cada obra literaria ganadora con el fin de cubrir la totalidad del proceso intelectual y editorial, desde la presentación virtual de los manuscritos hasta la impresión, depósito legal. Para esto se contempla la contratación de un operador quien, en la calidad de editor responsable, ejecutará todas las fases técnicas e intelectuales y garantizará el estricto cumplimiento de la Ley 44 de 1993, el Decreto 460 de 1995 y las normas vinculantes de derechos de autor, depósito legal y propiedad intelectual.

Para cada libro se contará con un rubro por valor de hasta SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($68.180.000), para un total de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($340.900.000).

Se llevarán a cabo las siguientes subactividades con el total del monto asignado:

Formulación del proyecto editorial:

Una vez seleccionadas las obras ganadoras, la editorial recopilará todo el material (texto, fotografías, tablas, figuras) y definirá especificaciones técnicas, insumos y tiraje, así como un calendario detallado de producción, entrega y circulación. Dicho plan será sometido a aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura departamental.

Revisión y corrección de estilo

Se desarrollará un análisis intelectual exhaustivo de contenido, sintaxis, semántica, ortografía y coherencia. La versión revisada se enviará a la entidad para su concertación y aval antes de la fase de diseño.

Diseño integral

Con base en la versión definitiva de cada obra, la editorial elaborará propuestas artísticas para carátula y maquetación del interior. Tras los ajustes requeridos por la Gobernación, se expedirá una prueba física y un PDF final; se garantizará al menos una prueba de armada antes de pre-prensa y cierre de archivos.

Tramitación de ISBN y cierre de diseño

La editorial gestionará el ISBN o ISSN y la ficha catalográfica ante la Cámara Colombiana del Libro. Con la asignación obtenida, se procederá al montaje final (página legal, colofón, logos institucionales, solapas y elementos gráficos), enviando la última prueba a la entidad para visto bueno.

Impresión y especificaciones técnicas

Las obras se imprimirán en formato físico y se presentarán de manera digital según la modalidad:

Libro 1 Modalidad Crónica periodística: Tiene como objetivo incentivar la narrativa literaria junto a la investigación periodística caucana.
• La temática de la crónica debe enriquecer el patrimonio histórico y cultural del Cauca • Los trabajos deben tener una extensión mínima de cincuenta (50) y máxima de doscientas cincuenta 250 páginas. Éstos deben estar escritos en letra tipo Arial de 12 puntos, interlinea doble y presentados en papel tamaño carta, márgenes (Hoja: 2.54 cm (1 pulgada) en cada borde de la hoja (Superior, inferior, izquierda, derecha). Las páginas deben estar numeradas.
• Cada crónica debe incluir, junto con el texto principal y en su primera página, una sinopsis del contenido de la historia, de máximo mil caracteres con espacios Preimpresión: Archivos pdf y pruebas de color suministradas por el cliente Tamaño final: 165 mm ancho x 240 mm alto y 200 mm solapa horizontal Impresión: 4x4 tintas Papel: Carátula Esmaltado Brillante de 250 gr/m2 Papel: Páginas internas Propallibro Acabados: Carátula Plastificado Mate x 1 cara Encuadernación: Rústica Pegada PUR Cantidades: 500 Despacho: Entrega en la Gobernación del Cauca

Libro 2 Modalidad Narrativa: Tiene como objetivo promover la creación de narraciones y promoverlos a través del reconocimiento de sus narradores (as)
• La narrativa debe corresponder a una reseña histórica y costumbrista para la construcción de memoria histórica local y regional, con alta calidad gramatical y literaria. • Extensión de la obra: Extensión mínima de cincuenta (50) páginas y máxima de ciento cincuenta (150). Deben estar escritos en letra tipo Arial de 12 puntos e interlineado doble y ser presentados en papel tamaño carta, márgenes (Hoja: 2.54 cm (1 pulgada) en cada borde de la hoja (Superior, inferior, izquierda, derecha). Las páginas deben estar numeradas. Preimpresión: Archivos pdf y pruebas de color suministradas por el cliente Tamaño final: 165 mm ancho x 240 mm alto y 200 mm solapa horizontal Impresión: 4x4 tintas Papel: Carátula Esmaltado Brillante de 250 gr/m2 Papel: Páginas internas Propallibro Acabados: Carátula Plastificado Mate x 1 cara Encuadernación: Rústica Pegada PUR Cantidades: 500 Despacho: Entrega en la Gobernación del Cauca

Libro 3 Modalidad Novela didáctica: Tiene como objetivo rescatar la novelística caucana a través del reconocimiento de sus narradores (as)
• Temática libre
• Extensión de la obra: Extensión mínima de cincuenta (50) páginas y máxima de ciento cincuenta (150). Deben estar escritos en letra tipo Arial de 12 puntos e interlineado doble y ser presentados en papel tamaño carta, márgenes (Hoja: 2.54 cm (1 pulgada) en cada borde de la hoja (Superior, inferior, izquierda, derecha). Las páginas deben estar numeradas. Preimpresión: Archivos pdf y pruebas de color suministradas por el cliente Tamaño final: 165 mm ancho x 240 mm alto y 200 mm solapa horizontal Impresión: 4x4 tintas Papel: Carátula Esmaltado Brillante de 250 gr/m2 Papel: Páginas internas Propallibro Acabados: Carátula Plastificado Mate x 1 cara Encuadernación: Rústica Pegada PUR Cantidades: 500 Despacho: Entrega en la Gobernación del Cauca

Libro 4 Modalidad Texto Humanístico: Utilizado para narrar y explicar aspectos de las ciencias humanas (psicología, sociología…), que se hace desde la perspectiva del autor. • Temática libre
• Extensión de la obra: Extensión mínima de cincuenta (50) páginas y máxima de doscientos cincuenta (250).

Deben estar escritos en letra tipo Arial de 12 puntos e interlineado doble y ser presentados en papel tamaño carta, márgenes (Hoja: 2.54 cm (1 pulgada) en cada borde de la hoja (Superior, inferior, izquierda, derecha). Las páginas deben estar numeradas. Preimpresión: Archivos pdf y pruebas de color suministradas por el cliente Tamaño final: 165 mm ancho x 240 mm alto y 200 mm solapa horizontal Impresión: Carátula 4 páginas a 4x4 tintas Interior 142 páginas a 4x4 tintas Papel: Carátula Esmaltado Brillante de 250 gr/m2 Papel: Páginas internas Propallibro Acabados: Carátula Plastificado Mate x 1 cara Encuadernación: Rústica Pegada PUR Cantidades: 500 Despacho: Entrega en la Gobernación del Cauca

Libro 5 Modalidad Texto histórico: Obra que proporcione, tras su interpretación, conocimiento sobre el pasado humano, y, por tanto, permita acceder a un conocimiento significativo de la historia de la región caucana.

• Temática libre

• Extensión de la obra: Extensión mínima de cincuenta (50) páginas y máxima de ciento cincuenta (150). Deben estar escritos en letra tipo Arial de 12 puntos e interlineado doble y ser presentados en papel tamaño carta, márgenes (Hoja: 2.54 cm (1 pulgada) en cada borde de la hoja (Superior, inferior, izquierda, derecha). Las páginas deben estar numeradas. Preimpresión: Archivos pdf y pruebas de color suministradas por el cliente Tamaño final: 165 mm ancho x 240 mm alto y 200 mm solapa horizontal Impresión: 4x4 tintas Papel: Carátula Esmaltado Brillante de 250 gr/m2 Papel: Páginas internas Propal libro Acabados: Carátula Plastificado Mate x 1 cara Encuadernación: Rústica Pegada PUR Cantidades: 500 Despacho: Entrega en la Gobernación del Cauca.

Distribución

Del total impreso, 30 % de los ejemplares se entregarán directamente al autor y 70 % al Departamento del Cauca, para dotar bibliotecas públicas, instituciones educativas y demás entidades priorizadas. Los archivos digitales se publicarán en el portal oficial de la Gobernación y se adaptarán para redes sociales y otros medios. El contratista remitirá mínimo dos ejemplares a la Biblioteca Nacional y demás instituciones de depósito legal dentro de los sesenta (60) días siguientes a la publicación.

1.4. PLAZO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de tres meses a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACION

El presupuesto oficial total para el presente proceso se estima en la suma de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($429.900.000))** incluido IVA, valor que incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual.

1.5.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL El presente proceso se encuentra amparado presupuestalmente en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. 3279 del 17 de junio de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca.

15.2 OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.

De conformidad con el Articulo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con la información obtenida al realizar el análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, cuandoel valor de una oferta resulte artificialmente bajo, se requerirá al proponente para que explique las razonesque sustentan el valor ofrecido; una vez sustentadas dichas razones ante el Comité Evaluador, este recomendara al ordenador del gasto rechazar la oferta o continuar con el análisis la misma en la evaluaciónde las ofertas

1.6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

La matriz de riesgos se encuentra en la última hoja del Estudio Previo.

1.7. PUBLICIDAD DE ESTUDIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los estudios previos y especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en la plataforma SECOP II y en la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca – Administrativa y Financiera, ubicada en el segundo piso de la Secretaria de Educación, para que puedan ser consultados, por lo tanto, ninguno de los proponentes podrá alegar desconocimiento de las condiciones de ejecucióndel proyecto.

Es deber de los proponentes informarse sobre las especificaciones del objeto a contratar y de latipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles

1.8. ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad contratante es EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Para efectos de correspondencia se debe tener en cuenta la siguiente información:

DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Oficina de Cultura ubicada en la Carrera 5 No. 4 –33 Popayán(Cauca).

1.9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El publicado en la plataforma SECOP II

1.10. CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones podrá consultarse en LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA y en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II en las fechas establecidas en el Cronograma del presente proceso.

La publicación del proyecto del Pliego de Condiciones, no genera obligación para la Entidad de dar aperturaal proceso de SELECCION ABREVIADA respectivo ni de mantener las reglas inicialmente establecidas.

1.10.2 OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Dentro del término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados desde la publicación del proyecto de pliego de

condiciones y de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma del presente proceso, cualquier persona podrá formular observaciones, las cuales serán presentadas electrónicamente en la plataforma SECOP II link "observaciones al documento" u "observaciones al pliego de condiciones".

Todas las observaciones y las respuestas a las mismas se publicarán en el Portal Único de Contratación plataforma SECOP II.

Se considerarán días hábiles los así establecidos por la entidad en acto administrativo.

1.10.3. CONSULTA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El pliego de condiciones definitivo podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación plataforma SECOP II a partir de la publicación del acto de apertura. En el pliego de condiciones definitivo, la Entidad podrá incluir los temas que considere relevantes para el proceso, planteados en las observaciones del proyecto de pliegos.

1.10.3.1. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias. Toda modificación al pliego definitivo se hará mediante adendas numeradas consecutivamente, estos documentos formarán parte integral del pliego de condiciones electrónico; las adendas serán generadas utilizando para el efecto la plataforma SECOP II de la Agencia Colombia Compra Eficiente.

La expedición de adendas se regirá por lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

1.11. APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de SELECCION ABREVIADA se abrirá con la EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO que ordenala apertura, el cual se publicará en el Portal Único de Contratación – plataforma SECOP II. El cierre se efectuará en la fecha y hora señalada en los pliegos para lo cual se generará la respectiva actuación en la plataforma SECOP II.

CAPITULO II

2. DOCUMENTOS, NORMATIVIDAD Y ACTOS APLICABLES

2.5. NORMATIVIDAD Y ACTOS APLICABLES

Hacen parte de la presente SELECCION ABREVIADA, entre otros, las normas y actos que se relacionan a continuación:

- Los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo y sus adendas (si las hubiere). Las audiencias realizadas dentro en el presente proceso.
- La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios (en especial el Decreto 1082 de 2015), las normas comerciales y civiles vigentes que rijan las materias que aquellas o estos no

regulen particularmente.

- La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios (en especial el Decreto 1082 de 2015), las normas comerciales y civiles vigentes que rijan las materias que aquellas o estos no regulen particularmente.
- La Ley 1952 de 2019. - Código General Disciplinario.
- La Ley 789 de 2002. - Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social.
- La Ley 828 de 2003. - Por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social.
- La Ley 850 de 2003. - Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto Ley 019 de 2012.
- Decreto Ley 356 de 1994.
- Ley 2040 de 2020.

2.1.1. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

El proceso de SELECCIÓN ABREVIADA se regirá adicionalmente por lo dispuesto en los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo y sus adendas (si las hubiere).

Para los efectos del contrato que llegase a firmarse, hace parte integral del mismo la propuesta seleccionada.

Con la presentación de la propuesta, se infiere que el proponente es conocedor de todos los documentos precontractuales.

2.2. APLICACIÓN DE TRATADOS Y/O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo establecido en el instructivo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación, la presente contratación se encuentra cobijada por los convenios internacionales o tratados de libre comercio mencionado en el estudio previo.

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad concederá trato nacional al proponente cobijado por un acuerdo comercial aplicable al presente proceso de contratación.

2.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

En el presente asunto se utilizará la modalidad de selección denominada SELECCIÓN ABREVIADA, aplicando el procedimiento DE MENOR CUANTIA, pues se trata una contratación de prestación de servicios que no excede la menor cuantía del Departamento, al respecto, el artículo 2 literal d) de la Ley 1150 de 2007 dispone:

"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
(…)

2.Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:
(…)
b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.".

De conformidad con lo anterior, tenemos que el valor estimado para la presente contratación es de **de CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($429.900.000)**, por lo tanto, el presente proceso de selección se debe tramitar conforme a la modalidad de selecciónabreviada de menor cuantía, toda vez que no se sobrepasa los 1.000 SMLMV, tope de la menor cuantía dela entidad.

CAPITULO III

3. MANIFESTACIÓN DE INTERES

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso, según lo determinado por la entidad, los posibles oferentes interesados en participar manifestaran su interés, con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes.

La manifestación de interés se deberá realizar en la plataforma SECOP II. En el caso de consorcio o unión temporal se deberá realizar con el usuario de la respectiva figura asociativa, es decir que no será válida la manifestación de interés realizada con usuario de los integrantes.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

En caso de no realizarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarara desierto el proceso.

En el presente proceso y en el evento en que se presenten más de 10 proponentes, la entidad realizará el sorteo pertinente a través de un método aleatorio de balotas enumerando y escogiendo los números menores dentro de un listado respectivo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación.

CAPITULO IV

3.1. LA PROPUESTA

3.1.1. METODOLOGÍA EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1.2. IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, deberán estar escritos en idioma ESPAÑOL

3.1.3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se deberá cargar en PDF en la plataforma de SECOP II en el link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii hasta la fecha y hora límite establecida en el cronograma del proceso.

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección.

De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes. capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera, etc. Igualmente, se deberán cargar los documentos exigidos para acreditar los factores de selección.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACION en ningún caso será responsable de los mismos.

En relación con los documentos que se carguen en la plataforma SECOP II no se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clasede formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los anexos y a las condiciones estipuladas para cada documento en los presentes pliegos de condiciones. Cualquier explicación o información adicional, deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta dentro de la misma.

No se aceptarán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II con posterioridad a la fecha y hora señaladas

para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los quese han previsto en el link https://www.colombia compra.gov.co/secop/secop-ii.

PARÁGRAFO: Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar ala plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: https://www. colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Departamento es administrativayfinanciera@cauca.gov.co al cual es viable acudir.

3.1.4. MONEDA

El valor de la propuesta deberá presentarse en PESOS COLOMBIANOS

3.1.5. FIRMA DE LA PROPUESTA

Toda carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el REPRESENTANTE LEGAL del proponente o por APODERADO constituido para tal efecto. (sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

3.1.6. DOCUMENTOS RESERVADOS

Los proponentes deberán indicar en sus propuestas, cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública.

3.1.7. IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en formato PDF en la plataforma SECOP II, siguiendo para el efecto los requerimientos de presentación de propuesta en relación con el cargue de documentos, teniendo en cuenta los parámetros de cada modalidad de selección.

3.1.8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS PROPONENTES

La Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso de contratación, ES VERAZ Y CORRESPONDE A LA REALIDAD. No obstante, la Entidad podrá verificar la información suministrada por elproponente.

3.1.9. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se recepcionarán en la plataforma SECOP II hasta la oportunidad fijada en el cronograma.

3.1.10. PROPUESTAS PARCIALES.

No se aceptarán propuestas parciales para este proceso.

3.1.11. PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

No se aceptarán propuestas alternativas.

3.1.12. RETIRO DE LA PROPUESTA.

Los proponentes podrán gestionar con su usuario en la plataforma SECOP II el retiro de su propuesta antesde la fecha y hora previstas para el cierre del plazo para presentar propuestas.

3.1.13. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificación de ninguna índole por un término deCUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha de cierre de la SELECCION ABREVIADA.

La validez de la oferta se entenderá prorrogada con la ampliación del término de la garantía de seriedadde la misma.

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO, deberá rechazar propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

1) Cuando el valor de la propuesta, exceda el 100% del presupuesto oficial o el unitario de cualquiera de los ítems
2) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidadpara contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.
3) Cuando su presentación sea extemporánea, o no sea visible para la entidad, o se aplique el protocolo de indisponibilidad sin que exista lugar a ello.
4) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda al objeto contractual requerido por la Entidad, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales, u otra forma de asociación.
5) Cuando se presenten varias ofertas por el mismo PROPONENTE por si, por interpuesta persona o personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente). Lo anterior, sin perjuicio de las acciones disciplinarias y penales.
6) Cuando no cumpla con las especificaciones mínimas señaladas en el pliego de condiciones, o no se subsane antes del vencimiento de traslado del informe de evaluación. (Art. 5 de la Ley 1882 de2018).
7) Cuando la inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre en firme al cierre del proceso.
8) Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana.
9) Cuando se omitan valores, o se omitan, modifiquen, adicionen, supriman, alteren descripciones de ítems, patrones de medida o cantidades del formato del presupuesto oficial.
10) Cuando no se entregue la garantía de seriedad a la presentación de la propuesta de conformidadcon el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 y lo establecido en el presente documento.
11) Cuando se descubra falta de veracidad en cualquiera de los documentos de la oferta o se evidencie

cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente al Departamento del Cauca o a los proponentes.

12) Cuando no se incorpore la propuesta económica en la forma establecido en la plataforma SECOPII o cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentaroferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
13) Cuando la oferta de un proponente plural sea presentada desde el perfil de uno de sus integrantesy no como lo indica la guía para presentar oferta en el SECOP II, es decir desde el perfil que se debe crear para el oferente plural.
14) Por precio artificialmente bajo no sustentado debidamente.

4.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ANEXO Nro. 1

Se elaborará a partir del modelo suministrado en el presente pliego de condiciones y deberá estar firmada de forma manuscrita, electrónica o digital (ley 527 de 1999), por el proponente si éste es persona natural; por el representante legal si es persona jurídica, por el representante del consorcio o unión temporal, o el apoderado designado para el efecto, encuyo caso deberá aportar junto con la propuesta el respectivo poder.

Para el caso de personas naturales o jurídicas extranjeras, deberá estar firmada por la persona autorizadaen Colombia para su representación.

B. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si el proponente es una persona natural, deberá acreditar registro mercantil mediante certificación expedida por la Cámara de comercio; si es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. El certificado deberá contener la siguiente información:

• Fecha de expedición NO MAYOR A UN MES anterior a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas de la presente Selección abreviada.

• El objeto social de la sociedad, deberá incluir la actividad principal objeto de la presente Selección abreviada.

• La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de celebración del contrato, NO SERÁ INFERIOR ESTABLECIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS (artículo 6 de la Ley 80 de 1993).

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa, expedido por el órgano competente con anterioridad a la presentación de la propuesta.

Los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las

normas vigentes sobre la materia.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada integrante deberá comprobar su existencia, objeto social y representación, mediante certificado expedido por la cámara de comercio u órgano competente (si es persona jurídica).

C. DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE CONFIERE REPRESENTACIÓN

Cuando el proponente concurra por conducto de apoderado, deberá cargar el documento correspondiente en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación. El poder general debe constar en escritura pública y anexar la respectiva vigencia, el poder especial requiere de presentación personal.

D. CERTIFICADO DE RECIPROCIDAD

Si el proponente es extranjero, conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993.

E. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

El proponente deberá acreditar su inscripción en el RUP, la cual se encuentre en firme al cierre del proceso, acorde con lo ordenado por la legislación vigente, el cual debe haber sido expedido dentro del mes anterioral cierre del proceso. El proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal deberá acreditar que se encuentra inscrito en el RUP.

F. PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, todos los proponentes (sean personas naturales o jurídicas o los integrantes de consorcios, uniones temporales) deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF.

En el caso de personas jurídicas, se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuandoeste exista por requerimiento de ley, o por el representante legal en los demás casos, en la que de maneraexpresa deberá constar que se encuentra a Paz y Salvo por dichos conceptos, certificación que debe referirse a los últimos seis meses (art. 50 Ley 789 de 2002).

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos:

• Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES por no tener personal dependiente.

• Si está obligado, deberá aportar los respectivos recibos de pago del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Para acreditar el cumplimiento de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral deberá allegar copia

del recibo de pago correspondiente al mes anterior al cierre del presente proceso.

G. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, con una garantía de seriedad, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constaren una garantía bancaria expedida por el Representante Legal de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- Asegurado/Beneficiario: Departamento del Cauca – Secretaria de Educación y Cultura
- Valor Asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación.
- Vigencia: Cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- Tomador/Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarsecon el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo Representante Legal (Artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

El ó los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (En el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes).

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6del Decreto 1082 de 2015.

A la garantía se debe anexar el recibo o constancia de pago de la misma, la cual debe tener fecha anterioro igual a la fecha de cierre del proceso.

H. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica se debe cargar en la plataforma SECOP II.

El proponente deberá ajustar al peso el precio de su oferta, bien sea por exceso o por defecto al peso, así:

Cuando la fracción decimal del peso, sea igual o superior a cinco (5), lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso, sea inferior a cinco (5), lo aproximará por defecto al número entero inferior del peso; el valor total de cada ítem y el valor total de la oferta, deberá presentarse sin decimales, en caso contrario la Entidad realizará el ajuste respectivo.

I. OTROS DOCUMENTOS DE ÍNDOLE JURÍDICA

Los proponentes al presentar su propuesta deberán presentar los siguientes documentos (de los representantes legales y cuando aplique de la persona jurídica proponente o integrantes de la figura asociativa):

a) Copia de la cedula de ciudadanía.
b) Copia de libreta militar (varones menores de 50 años)
c) Copia del RUT.
d) Certificado de antecedentes disciplinarios.
e) Certificado de antecedentes penales.
f) Certificación de antecedentes fiscales.
g) Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas
h) Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)

4.2. RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los proponentes deberán elaborar por su cuenta y riesgo la propuesta, de acuerdo con lo solicitado en este pliego de condiciones, la cual hará parte integral del contrato.

La presentación de la oferta, lleva implícitos el conocimiento y la aceptación por parte del proponente, de todas las condiciones conforme a las cuales se ejecutará el contrato, de tal manera que la propuesta presentada, deberá reflejar la totalidad de los costos en que se incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato derivado de este proceso.

4.3. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO.

Los documentos otorgados en el extranjero, deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 251 del Código General del Proceso y 480 del Código de Comercio Colombiano, o con el requisito de la apostille contemplado en la Ley 455 de 1998 según sea el caso, siempre que, de conformidad con dichas disposiciones, así se requiera.

CAPITULO V

5. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR

5.1 CALIDAD DE LOS PARTICIPANTES

5.1.1. PARTICIPANTES

Podrán participar en este proceso, todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras, inscritas en el registro mercantil, que tengan en su objeto actividades directamente relacionadas con el objeto acontratar, las personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia y su duración no podrá ser inferior al termino de ejecución del contrato y un año más (artículo 6 ley 80 de 1993).

También podrán participar en consorcio o en unión temporal, de conformidad con lo establecido en este pliego.

5.1.2. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES - Anexo Nro. 2 y 3

Podrán presentar propuesta bajo la figura asociativa de consorcio o unión temporal con un máximo de TRES (3) INTEGRANTES. En todo caso, todos los integrantes deberán tener la capacidad de acreditar en suobjeto social las condiciones establecidas para la prestación de servicios educativos definidas previamente.

El consorcio o la unión temporal puede estar conformado por personas jurídicas siempre y cuando cumplan de manera independiente las condiciones exigidas en el anterior numeral.

De presentarse en consorcio o unión temporal, CADA UNO DE SUS MIEMBROS deberá estar inscrito en el R.U.P. Ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal podrá tener más del setenta (70%) de participación.

Los proponentes haciendo uso se las cartas de información que obran en los ANEXOS 2 y 3 indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalaran los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante. De igual manera en ese documento informaran a quienhan designado como representante legal para todos los efectos.

La duración del consorcio o de la unión temporal, será igual al termino de vigencia del contrato y hasta tanto se produzca la liquidación del mismo, sin perjuicio de las obligaciones asumidas por concepto de lasgarantías, caso en el cual subsistirá hasta el vencimiento de la misma.

No podrá haber cesión del contrato entre los miembros del consorcio o unión temporal; esta condición es cláusula obligatoria del contrato.

5.2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

5.2.1. OBJETO SOCIAL PARA PERSONAS JURÍDICAS.

El oferente, debe acreditar que su objeto social comprende las actividades requeridas en el presente proceso de contratación, así como su existencia y representación.

5.2.2. REPRESENTANTE LEGAL.

Cuando se trate de persona jurídica, quien presenta la propuesta debe estar autorizado para comprometerla firma por el valor de la propuesta. En caso de requerir el representante legal autorización para celebrar contratos a partir de determinadas cuantías conforme a los estatutos de la persona jurídica, deberá presentar la respectiva autorización para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato que se llegare a adjudicar como resultado del presente proceso. El acta que para el efecto se cargue en la plataforma SECOP II, deberá cumplir con los requisitos y formalidades establecidos en el artículo 189 del Código de Comercio.

5.2.3. INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES – ANTICORRUPCIÓN

El proponente no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades para

participar y contratar previstas en la Constitución y la Ley.

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el proponente no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso del proceso de menor cuantía, se entenderá que el proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo, sin que haya derecho a indemnización alguna por tal hecho.

Respecto del compromiso anticorrupción deberá aportarse ANEXO 7 y 8 EL DE LAVADO DE ACTIVOS.

5.2.4. PROPONENTES EXTRANJEROS

Los proponentes extranjeros, deben acreditar un apoderado o representante en Colombia para todos los efectos del proceso contractual cuando sea el caso y ceñirse en un todo a lo establecido en estos pliegos y en lo reglado por las normas legales vigentes.

5.2.5 LIMITACION A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 2069 y el parágrafo del Artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, el DEPARTAMENTO DEL CAUCA-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA convoca a MiPymes nacionales (con mínimo un año de existencia) a manifestar interés en participar en el presente proceso, manifestación que se debe realizar en la oportunidad señalada en el cronograma, acreditando la condición en la que se presenta como dispone el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que lo reglamente. Adicionalmente se podrá solicitar que se limite a MiPymes del ámbito Municipal o Departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.

Nota: de conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999, no se aceptarán documentos firmados por una imagen.

5.3. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad podrá solicitar en condiciones de igualdad para todos los proponentes los REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE VERIFIQUEN LAS CONDICIONES DEL PROPONENTE O SOPORTEN EL CONTENIDO DE LA OFERTA Y QUE NO CONSTITUYAN LOS FACTORES DE ESCOGENCIA ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

Dichos requisitos y documentos, se podrán solicitar por la entidad contratante y aportar por el proponente hasta el termino de traslado del informe de evaluación. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal en el plazo anteriormente señalado.

Durante el termino otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Si el proponente no subsana dentro de la oportunidad concedida por la entidad se rechazará la propuesta.

5.4. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES (CAPACIDAD JURÍDICA, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA).

5.4.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Se verificará con los documentos establecidos en el numeral 3.3, del presente pliego de condiciones, indispensables para determinar que la propuesta sea HABIL para pasar a la etapa de calificación.

5.4.2. CAPACIDAD FINANCIERA.

Para la evaluación de la capacidad financiera del proponente, se tendrá en cuenta únicamente la información consignada en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP) que se encuentre en FIRME antes de la fecha de cierre del presente proceso.

Para los consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio respectiva (RUP que se encuentre enFIRME antes de la fecha de cierre del presente proceso.

5.4.2.1. ÍNDICES FINANCIEROS

CALCULO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERES
PROMEDIO	2,95	0,39	21,3
MEDIA	2,75	0,36	10,5
MEDIANA	2,87	0,43	8,7

5.4.2.1.1. LIQUIDEZ: El proponente deberá demostrar liquidez mayor o igual a 2,95 por cuanto es el resultado que arroja el promedio aplicado

5.4.2.1.2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual 0,36 o 36%

Se exigirá un nivel de endeudamiento **menor o igual al 0,36 o 36%,** por cuanto es el resultado que arroja la medida aplicada a la muestra.

5.4.2.1.4. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS: mayor o igual al 10,5 o indeterminado

Se exigirá un nivel de endeudamiento **Mayor o igual al 10,5 o INDETERMINADO** por cuanto es el resultado que arroja la medida aplicada a la muestra.

5.4.3. ANALISIS DE CAPITAL DE TRABAJO:

Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el Numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto número 1082 de 2015, para el caso que nos asiste, se ha tomado un índice adicional como lo es Capital de Trabajo.

También denominado capital corriente, capital circulante, capital de rotación, fondo de rotación), es el excedente de los activos de corto plazo sobre los pasivos de corto plazo, es una medida de la capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo. Si en un momento determinado se tuviesen que devolver todas las deudas a corto plazo (Pasivo corriente) que ha acumulado la empresa, el CT es lo que quedaría del activo corriente. Por lo tanto, según este punto de vista, cuanto mayor sea el CT de una empresa menos riesgo habrá de que caiga en insolvencia.

Activo Corriente: Se entiende por activos corrientes aquellos activos que son susceptibles de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año. Ejemplo de estos activos además de caja y bancos, se tienen las inversiones a corto plazo, la cartera y los inventarios.

Pasivo Corriente: Los pasivos corrientes hacen referencia a los pasivos o deudas que la empresa debe pagar en un plazo igual o inferior a un año.

La fórmula de Capital de Trabajo es la diferencia entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente,

$$CT = AC – PC$$

La Gobernación del Cauca considera necesario solicitar Capital de trabajo y **el índice sugerido mayor o igual al 80% del presupuesto oficial.**

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula de trabajo: CT = ∑(AC) - ∑(PC)

∑= Sumatoria
AC= Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

En el caso de consorcios y uniones temporales se tomará el resultado de la fórmula el cual deberá ser el 80% del presupuesto oficial.

5.4.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El decreto 1082 de 2015 establece dos indicadores desde la capacidad organizacional, uno es la rentabilidad del patrimonio y el otro la rentabilidad del activo; con estos se pretende medir el rendimientode las inversiones y la eficiencia en el uso de los activos del interesado:

CALCULO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO

PROMEDIO	0,20	0,14
MEDIA	0,13	0,09
MEDIANA	0,13	0.10

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

Este indicador señala, la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio registrado contablemente y resulta de la división entre la utilidad operacional y el patrimonio (RP=UO/P).

A partir del anterior análisis en el presente proceso de selección se exigirá una rentabilidad del patrimonio **mayor o igual a 0.20 o 20%,** lo anterior por cuanto es el resultado que arroja el promedio aplicado a la muestra.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

A partir del anterior análisis en el presente proceso de selección se exigirá una rentabilidad del activo **mayor o igual a 0.14 o 14%.** Lo anterior por cuanto es el resultado del promedio, aplicado a la muestra.

INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y/O EMPRESAS DE MUJERES Y/O MIPYME

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 (Adicionado por el Art. 2 del Decreto 1279 de 2021) y 2.2.1.2.4.2.18 (Adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021) del Decreto 1082 de 2015, vigentes a partir del 24 de marzo de 2022, el artículo 32 de la ley 2069 de 2020, modificado por el artículo 21 de la Ley 2479 de 2025 y el art **2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 0287 de 2026,** los índices financieros exigidos en este proceso para los Emprendimiento y Empresas de Mujeres *y Jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF*, MIPYMES con Domicilio en el Territorio Nacional y **Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad** será:

INDICES DEL PROCESO PARA EMPRENDIMIENTO, EMPRESAS DE MUJERES, MIPYME	ENDEUDAMIENTO	LÍQUIDEZ	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	CAPITAL DE TRABAJO
	40%	2	5 O INDETERMINADO	0,10	0,15	60%

El cumplimiento de los mismos se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.4.2.14 definición de emprendimientos y empresas de mujeres.

5.4.5. EXPERIENCIA – ANEXO No. 6

5.4.5.1. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de máximo (02) dos contratos clasificados en mínimo (06) Seis de los siguientes códigos:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO Y/O SERVICIO
82111801	82100000	82110000	82111800	82111801	SERVICIOS DE EDICIÓN
82121506	82100000	82120000	82121500	82121506	IMPRESIÓN DE PUBLICACIONES
82141502	82100000	82140000	82141500	82141502	DISEÑO O GRÁFICOS ARTÍSTICOS
82121801	82100000	82120000	82121800	82121801	PUBLICACION DE LIBROS DE TEXTO O DE INVESTIGACIÓN
55101510	55100000	55101000	55101500	55101510	LIBROS PARA ENTRETENIMIENTO
82111700	82100000	82110000	82111700	82111702	SERVICIOS DE AUTORES DE LIBROS
81141601	81000000	81140000	81141600	81141601	LOGISTICA
93141701	93000000	93140000	93141700	93141701	ORGANIZACIONES DE EVENTOS CULTURALES
80141702	80000000	80140000	80141700	80141702	SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN MAYORISTA
80111602	80000000	80110000	80111600	80111602	NECESIDADES DE PERSONAL DE MERCADEO TEMPORAL
90101601	90000000	90100000	90101600	90101601	INSTALACIÓN PARA BANQUETES

Cuya sumatoria de valores ejecutados expresados en salarios mínimos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2025) que se encuentren registrados en el R.U.P.

Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar en firme.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia valida de los consorciados según el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

5.4.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución de máximo dos (2) contratos, relacionados con el objeto o con el alcance del objeto; cuyo valor sumado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial de la presente contratación.

Para tal efecto el proponente deberá allegar copias de los junto con las actas de liquidación o actas de recibo final o las constancias individuales de cumplimiento a satisfacción expedidas por el contratante en las cuales se haga referencia al número del contrato, el objeto del mismo, la cuantía ejecutada, el cumplimiento y las

fechas de finalización de los mismos.

Cuando se presente propuesta en consorcio o unión temporal la experiencia del proponente será la sumatoria de las experiencias validas de cada uno de sus integrantes, de conformidad con su porcentaje de participación en la respectiva figura asociativa.

No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones subcontratadas.

Para el caso en que la experiencia que se pretende acreditar haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, para la ponderación del miembro que la acredita se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

En los casos en que las certificaciones incluyan valores en dólares, estos serán convertidos a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación, la cual debe estar especificada en la oferta.

Cuando se trate de contratos con personas jurídicas privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente a la certificación anexar las facturas de los servicios, elementos suministrados y la declaración de renta del año respectivo, donde se evidencien los ingresos por los contratos celebrados.

De no cumplir con los requisitos establecidos la propuesta será declarada NO ADMISIBLE POR EXPERIENCIA.

NOTA: EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

5.5. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA APROBACIÓN DEL CONTRATO.

Los proponentes (o sus integrantes en caso de consorcio o unión temporal) deberán cargar los siguientes documentos:

a) Certificación de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales.
b) Copia del RUT.
c) Copia cedula de ciudadanía del representante legal.
d) Copia libreta militar (varones menores de 50 años).
e) Antecedentes del RNMC.
f) Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)

5.5.1. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES EXIGIDOS

- El proponente debe anexar el respectivo certificado donde demuestre estar registrado en la Cámara Colombiana del Libro.
- CARTA DE INTENCIÓN FIRMADA ORIGINAL (ANEXO No.9) Y POSTERIORMENTE ESCANEADA EN LA CUAL LAS 3 PERSONAS QUE CONFORMAN EL JURADO DEL CONCURSO, MANIFIESTEN EL INTERÉS INEQUÍVOCO DE PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN ANEXO SUMINISTRADO PORLA ENTIDAD. (NO

SE ACEPTAN FIRMAS ESCANEADAS Y PEGADAS A MANERA DE IMAGEN).

Carta de intención de los siguientes perfiles:

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA MINIMA
JURADO 1	Licenciado(a) en Español o en Literatura, con posgrado en modalidad de Doctorado en áreas de la Ciencias Sociales y Humanas	-Diez (10) años de experiencia como docente -Aportar título de pregrado y posgrado.
JURADO 2	Licenciado(a) en español o Literatura y/o Licenciado en español y literatura.	-Seis (06) años de experiencia profesional como docente. -Aportar título de pregrado.
JURADO 3	Profesional en Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.	-Seis (06) años de experiencia profesional -Aportar título de pregrado.

El proponente deberá presentar para los anteriores integrantes de trabajo los siguientes documentos que demuestran tanto el perfil como la experiencia mínima exigida, los cuales se deben publicar en la plataforma de SECOP ll, junto con los demás requisitos.

- Carta de intención firmada en original por cada uno de los perfiles, y posteriormente escaneada, enla cual manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del contrato, de conformidad con el ANEXO Nro. 9 (no se aceptan firmas escaneadas y pegadas a manera de imagen).
- Hoja de vida de la función pública suscrita en original por cada integrante del jurado, y posteriormente escaneada.
- Tener título de bachiller acreditado con diploma o acta de grado.
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Fotocopia del diploma o acta de grado profesional.
- Certificación de las obras literarias publicadas.
- Premios, menciones, o reconocimientos recibidos por cada perfil anteriormente mencionado
- Certificado de antecedentes de la profesión (si aplica).
- Las certificaciones laborales y/o contractuales y/o de experiencia provenientes de la entidad empleadora o contratante, en donde conste por lo menos:

    - Indicación de nombre y cargo de la persona de quien la emite,
    - Descripción del cargo ocupado en la empresa,
    - fecha de inicio y terminación,
    - Dirección y teléfono de contacto de la empresa.

NOTA 1: Para los títulos profesionales emitidos en el exterior, estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese sido la competente para homologar y/o convalidar títulos en el exterior.

NOTA 2: Los miembros del equipo de trabajo no podrán ofrecer sus servicios a más de un proponente (ni para más de un perfil del equipo de trabajo), so pena de rechazo de las ofertas para las cuales fue ofrecido.Lo anterior sin perjuicio que se descubra suplantación o falsificación en uno de los ofrecimientos, evento en el cual la propuesta será rechazada y se compulsaran copias a la Fiscalía General de la Nación para lo de su competencia.

- CARTA DE INTENCIÓN FIRMADA ORIGINAL (ANEXO No.9) Y POSTERIORMENTE ESCANEADA EN LA CUAL SE MANIFIESTE EL INTERÉS INEQUÍVOCO DE PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN ANEXO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD. (NO SE ACEPTAN FIRMAS ESCANEADAS Y PEGADASA MANERA DE IMAGEN).

OBJETO	PERFIL	EXPERIENCIA MINIMA
Prestar los servicios de apoyo profesional para el acompañamiento en la ejecución y seguimiento del proyecto de edición y publicación de obras literarias caucanas en el marco del II concurso de autores del departamento del Cauca	Profesional en Comunicación Social, Periodismo, Publicidad, Licenciatura en Literatura o carreras afines. • Especialista en Gerencia de la Comunicación Digital o afines.	Experiencia mínima comprobable de un (1) año en actividades culturales, editoriales similares.

El proponente deberá presentar para los anteriores integrantes de trabajo los siguientes documentos que demuestran tanto el perfil como la experiencia mínima exigida, los cuales se deben publicar en la plataforma de SECOP ll, junto con los demás requisitos.

- Carta de intención firmada en original y posteriormente escaneada, en la cual manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del contrato, de conformidad con el ANEXO Nro. 9 (no se aceptan firmas escaneadas y pegadas a manera de imagen).
- Hoja de vida de la función pública suscrita en original por el aspirante, y posteriormente escaneada.
- Tener título de bachiller acreditado con diploma o acta de grado.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Fotocopia del diploma o acta de grado profesional.
- Certificado de antecedentes de la profesión (si aplica).
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
- Las certificaciones laborales y/o contractuales y/o de experiencia provenientes de la entidad empleadora o contratante, en donde conste por lo menos:

  - Indicación de nombre y cargo de la persona de quien la emite,
  - Descripción del cargo ocupado en la empresa,
  - fecha de inicio y terminación,
  - Dirección y teléfono de contacto de la empresa.

NOTA 1: Para los títulos profesionales emitidos en el exterior, estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese sido la competente para homologar y/o convalidar títulos en el exterior.

NOTA 2: Los miembros del equipo de trabajo no podrán ofrecer sus servicios a más de un proponente (ni para más de un perfil del equipo de trabajo), so pena de rechazo de las ofertas para las cuales fue ofrecido.Lo anterior sin perjuicio que se descubra suplantación o falsificación en uno de los ofrecimientos, evento en el cual la propuesta será rechazada y se compulsaran copias a la Fiscalía General de la Nación para lo de su competencia.

CAPÍTULO VI

6. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

6.1. CIERRE DEL PLAZO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

Las propuestas cargadas en la plataforma SECOP II hasta la fecha y hora del cierre del plazo de la presente SELECCIÓN ABREVIADA serán abiertas en la misma plataforma con posterioridad al cierre.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la presente SELECCIÓN ABREVIADA, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

6.2. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 dela Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, en atención a la modalidad de selección, la Entidad tendrá en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas, por ser el mecanismo que ofrece mayor claridad a los participantes, permitiendo una escogencia objetiva del contratista.

En tal sentido, la Entidad tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección:

FACTORES DE SELECCIÓN		PUNTAJE
FACTOR TÉCNICO	A. EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL	26.50
	B. JURADO EVALUADOR	33
FACTOR ECONÓMICO	C. PROPUESTA ECONÓMICA	30
INCENTIVO A LAINDUSTRIA NACIONAL	D. LEY 816 DE 2003	10
PROPONENTE QUE SEA EMPRENDIMIENTO O EMPRESAS DE MUJERES	E. EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0,25
PROPONENTE QUE ACREDITE SU CONDICION DE MYPIMES	F. MYPIMES	0.25
PUNTAJE MÁXIMO		100

PARÁGRAFO: De conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, el Departamento del Cauca - Secretaria de Educación y Cultura, deberá reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual, 2 PUNTOS del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les

haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anteriormente expuesta.

6.2.1. FACTORES TÉCNICOS

a. EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL (26.50 PUNTOS)

El proponente que ofrezca los siguientes perfiles a las condiciones requeridas por la entidad se la asignaráel siguiente puntaje:

PERFIL	CANTIDAD	EXPERIENCIA MINIMA	PUNTAJE
Profesional en comunicación social y/o periodismo	2	1 año de experiencia en realización de actividades de redacción y edición de notas periodísticas o artículos y apoyo a la visibilización y difusión de la información a través del uso masivo de los medios de comunicación impresos virtuales, redes sociales y demás.	26.50

Para acreditar este factor, el proponente deberá anexar manifestación escrita, en la cual establezca el equipo de trabajo que ofrecerá para la ejecución del contrato, para obtener los puntos el proponente deberá aportar los siguientes documentos que demuestran tanto el perfil como la experiencia mínima exigida.

- Carta de intención firmada (original) y escaneada, en la cual manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del contrato como profesional en comunicación social y/o periodismo, según ANEXO No. 9 suministrado por la entidad.
- Hoja de vida de la función pública suscrita en original por el aspirante y posteriormente escaneada.
- Título de bachiller acreditado con diploma o acta de grado
- Soportes de experiencia profesional en comunicación social y/o periodismo, acreditada mediante certificación expedida por el Representante Legal de las empresas donde haya laborado, las certificaciones laborales y/o contractuales que acrediten la experiencia requerida deben contener indicación de nombre y cargo de la persona quien la emite, se describe el cargo ocupado en la empresa, fecha de inicio, de finalización, dirección y teléfono de contacto de la empresa. Las certificaciones que no contengan lo solicitado, no se las tendrá en cuenta para obtener puntaje por experiencia.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.

NOTA 1: Si no se aportan los anteriores documentos con los requisitos exigidos, no se asignará puntaje por equipo adicional.

b. JURADO EVALUADOR (33 PUNTOS)

Para efectos del otorgamiento de puntaje, se tendrán en cuenta los siguientes reconocimientos o premiaciones a los integrantes del jurado requerido en el presente proceso:

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA MINIMA	PUNTAJE
JURADO 1	Licenciado(a) en español o Literatura y/o Licenciado en español y literatura, con doctorado en Antropología.	-Diez (10) años de experiencia como docente -Haber escrito 36ínimo cinco (5) obras literarias -Aportar título de pregrado y posgrado.	11
JURADO 2	Licenciado(a) en español o Literatura y/o Licenciado en español y literatura, con estudios de doctorado en humanidades	-Seis (06) años de experiencia profesional como docente. - Haber escrito minimo cinco (5) obras literarias -Aportar título de pregrado.	11
JURADO 3	Profesional en Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.	-Seis (06) años de experiencia profesional -Haber escrito minimo cinco (5) obras literarias -Aportar título de pregrado.	11

Para acreditar este factor, el proponente deberá anexar manifestación escrita, en la cual establezca cada integrante del jurado que participará en la ejecución del contrato, para obtener los puntos el proponente deberá aportar los siguientes documentos que demuestran tanto el perfil como la experiencia mínima exigida.

- Carta de intención firmada (original) y escaneada, en la cual manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del contrato de acuerdo a cada perfil descrito anteriormente, según ANEXO No. 9 suministrado por la entidad.
- Hoja de vida de la función pública suscrita en original por el aspirante y posteriormente escaneada.
- Título de bachiller acreditado con diploma o acta de grado.
- Fotocopia del diploma o acta de grado profesional.
- Las certificaciones laborales y/o contractuales y/o de experiencia provenientes de la entidad empleadora o contratante, en donde conste por lo menos:
  - Indicación de nombre y cargo de la persona de quien la emite,
  - Descripción del cargo ocupado en la empresa,
  - fecha de inicio y terminación,
  - Dirección y teléfono de contacto de la empresa.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía

c. FACTORES ECONÓMICOS – PROPUESTA ECONÓMICA (30 PUNTOS).

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica en la plataforma SECOP II, en la pregunta del pliego de condiciones electrónico. A continuación, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) La entidad realizará la respectiva corrección aritmética de las propuestas
b) Serán rechazadas las propuestas que excedan cualquier precio unitario de los establecidos como máximo en el numeral 1.5 del pliego de condiciones.
c) La entidad organizará los precios totales ofertados.
d) Se calculará la media geométrica, (Mg) con los valores totales corregidos de todas las propuestas validasa

las cuales se les otorgará un puntaje máximo de 30 PUNTOS.

La asignación de puntajes a las propuestas se hará teniendo en cuenta la siguiente distribución: Se calculará la diferencia (Dn) entre cada propuesta y la media geométrica, (Mg).

Dn = (Yn – Mg)
Donde
Yn: Valor de cada propuesta
n: número de propuestas Validas
Mg: media geométrica
Mg: _ (y1y2y3…yn) donde _ es la raíz n

La propuesta cuyo valor de (Dn) sea menor en valor absoluto recibirá 20 puntos, las demás propuestas recibirán cada un 0,5 punto menos que el anterior a medida que su (Dn) en valor absoluto se vaya haciendo mayor.

d. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS).

Para efectos de otorgar el anterior puntaje, el proponente nacional deberá diligenciar el anexo 12 precisando los bienes nacionales relevantes que utilizara para la ejecución del contrato, además deberá ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, para efectos de lo cual deberá aportar los siguientes documentos, según corresponda:

- Persona natural colombiana: La cedula de ciudadanía del proponente.
- Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita laejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legalemitido por las Cámaras de Comercio.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cedula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de ServiciosNacionales o con Trato Nacional.

PARAGRAFO: El proponente extranjero con trato nacional podrá aplicar la anterior regla de origen o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda.

6.2.2. PROPONENTE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 2069 de 2020 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 se otorgarán 0.25 PUNTOS al proponente que acredite ser emprendimiento o empresas de mujeres. Para efectos de lo anterior, se tendrá como emprendimientos y empresas de mujeres

de las definiciones previstas en el art. 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. La acreditación se sujetará a la misma norma.

PARÁGRAFO. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

6.2.3. PROPONENTE QUE ACREDITE SU CONDICION DE MYPIMES (0.25 PUNTOS)

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 DE 2021 se otorgarán 0.25 PUNTOS al proponente que acredite su condición de mipymes. Para efectos de lo anterior, se tendrá como mipymes quien acredite las condiciones establecidas en el art. 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1860 DE 2021. La acreditación se sujetará a la misma norma.

6.3. COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador estará conformado por servidores públicos de la Gobernación del Cauca y/o contratistas vinculados para el efecto. Para cumplir con su gestión el comité se ceñirá a los pliegos.

6.4. ADJUDICACIÓN

Los puntajes obtenidos se ordenarán de mayor a menor y ese orden conformará el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, a partir de lo cual se emitirá el acto de adjudicación, el cual será publicado en la plataformaSECOP II.

6.5. DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal aplicará el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.17. en aras de lograr un desempate.

Si persiste el empate se acudirá al sorteo por balotas, seleccionándose a quien extraiga la balota de mayor valor.

6.6. DECLARATORIA DE DESIERTA

Durante el termino previsto para la adjudicación del contrato EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA podrá declarar desierta la presente SELECCIÓN ABREVIADA, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable (Numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

6.7. ASPECTOS A CONSIDERAR EN EL VALOR DE LA PROPUESTA

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto de la presente SELECCIÓN ABREVIADA. Por ser relevantes, a continuación, serelacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el precio dela oferta:

a) Cumplir normas de salud ocupacional y seguridad industrial: Cumplir las normas de salud ocupacional, riesgos laborales y seguridad industrial en relación con sus trabajadores.

b) Impuestos, tasas y contribuciones: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales,departamentales o municipales.

CAPITULO VII.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1. OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS LITERARIAS Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

7.1.1. PARÁGRAFO. ALCANCE AL OBJETO:

En marco del proyecto se pretende ejecutar un proceso de selección de obras literarias de autores caucanos, que implica la edición y publicación de las obras literarias, promoviendo así procesos y manifestaciones culturales incluyentes que permitan el fortalecimiento de la sociedad caucana.

7.2. OBLIGACIONES

7.2.1. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA.

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con las obligaciones que se relacionan a continuación:

a) Presentar la respectiva factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación publica e informe de ejecución del contrato.
b) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión - riesgos laborales – Sena – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Caja de Compensación Familiar) y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
c) Constituir a favor del departamento del Cauca las garantías pactadas en el contrato.
d) Garantizar la adecuada planeación y ejecución del contrato.
e) Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la formaestablecida en las cláusulas del contrato que se suscribió.
f) Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y por ocasión del contrato.
g) Atender todas y cada una de las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión del contrato para el buen cumplimiento del objetivo contractual.
h) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la

correcta ejecución del mismo.

i) Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
j) Presentar informe final de ejecución.
k) El proponente adjudicatario deberá contar posterior a la firma del contrato un espacio ubicado en el municipio de Santander de Quilichao.

7.2.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

a) Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida, de conformidad con el pliego de condiciones y la propuesta técnica y económica presentada y aceptada.
b) El contratista deberá estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en saludy pensiones, e igualmente estar al día en el pago de los aportes parafiscales durante la vigencia del contrato (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) y presentarlos adjuntos a la factura o cuenta de cobro.
c) Informar oportunamente al supervisor designado por la Secretaria de Educación y Cultura del Cauca sobre las novedades, dificultades, situaciones inusuales que ocurran en el desarrollo del objeto contractual para que la entidad tome las medidas pertinentes.
d) Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en el país. Entre el personal que el contratista contrate para eldesarrollo de la ejecución contractual y la Secretaria de Educación no existirá vínculo laboral alguno.
e) Presentar informes mensuales de ejecución y los requeridos por el supervisor designado por la Entidad, los cuales son requisito para tramitar la respectiva cuenta de cobro.
f) Asistir a las reuniones que convoque el Supervisor del contrato para el seguimiento de la ejecución contractual.
g) El contratista en la ejecución del contrato deberá dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 0287 de 19 de marzo de 2026, de la siguiente forma:

- Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá punzonar la contratación de personas naturales con discapacidad y lo emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del 0287 de 2026.
- Integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.

7.2.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

a) Pagar al contratista el servicio de conformidad con el servicio efectivamente prestado y recibido a satisfacción por el Supervisor.
b) Ejercer la supervisión del contrato.

7.2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN

- **Lugar de ejecución:** Municipio de Santander de Quilichao
- **Domicilio contractual:** Popayán

7.3. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Publicada la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, la entidad enviara el contrato electrónico para su aprobación, el cual comprende el clausulado complementario.

La aprobación del contrato realizada en la plataforma SECOP II equivale a una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012. El contrato se perfeccionará cuando sea firmado electrónicamente por todas las partes, lo anterior de conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Si el adjudicatario no aprueba con su firma electrónica el contrato dentro del término indicado por la entidad, se hará efectiva la póliza de seriedad, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados.

7.4. GARANTÍAS

Atendiendo a la naturaleza de los servicios a adquirir, el Departamento del Cauca estima necesario exigir las siguientes garantías:

1) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

El proponente debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, con una garantía de seriedad, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constaren una garantía bancaria expedida por el Representante Legal de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- Asegurado/Beneficiario: Departamento del Cauca – Secretaria de Educación y Cultura
- Valor Asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación.
- Vigencia: Cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- Tomador/Afianzado: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarsecon el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo Representante Legal (Artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

El ó los tomadores de la garantía, deberán suscribirla (En el caso de consorcio y uniones temporales, se debe suscribir por todos los integrantes). Tanto la garantía como la constancia de pago de la prima se adjuntarán a la carta de presentación de la propuesta.

La póliza de seriedad se hará efectiva cuando se den los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6del Decreto 1082 de 2015.

A la garantía se debe anexar el recibo o constancia de pago de la misma.

2) GARANTIA UNICA:

El contratista se obliga a constituir a su costa y en favor del Departamento del Cauca – Secretaria de Educación y Cultura, ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida enel país, una garantía única destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan:

- Cumplimiento: en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

- Calidad del servicio: por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones: en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato (Decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 4)

3) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Por eventuales reclamaciones derivadas de responsabilidad que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista en cuantía equivalente a 200 SMLMV, con vigencia igual al plazo del contrato.

Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente.

7.5. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los derechos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se llegaren a causar por el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos, así como el valor de las pólizas de garantía y demás gastos exigidos en el presente pliego de condiciones.

7.6. SUPERVISIÓN

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento de la contratación a través de WANNER DARIO SUAREZ MANTILLA, Sub Secretario de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través del Secretario (a) de Educación y Cultura podrá

modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual bastará con comunicación escrita en tal sentido. PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

7.7. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

DOS ACTAS PARCIALES pagaderas de la siguiente manera: i) una primera acta parcial por valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($89.000.000), la cual corresponde a la ejecución de la actividad No.1 Actividad 1: Establecer estrategias de visibilización y reconocimiento a autores literarios del Cauca y su trayectoria, y ii) una última acta parcial por valor de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($340.900.000)la cual corresponde a la ejecución de la actividad No.2 Actividad 2: Apoyar la edición y publicación de obras literarias en el Cauca. Cada acta parcial se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibido a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social.

7.8. MULTAS

En el contrato se pactarán las siguientes causales multas:

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos enel pliego, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el dospor ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación a satisfacción de la entidad.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a iniciar el contrato en la fecha determinada, o por suspensión temporal de la misma sin causa justificada o por causas imputables al Contratista, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el tres por ciento (3%) del valor total del mismo.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a suministrar oportunamente los recursos de personal y físicos necesarios para el adecuado desarrollo de los trabajos, y por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informes dentro de los plazos establecidos para tal efecto, una multa diaria equivalente al cero punto cero uno por mil (0.01‰) del valor total de contrato, sin superar el uno por ciento (1%) del valor total del mismo.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago.
- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única

de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido para el efecto según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato.En este caso, la entidad elaborara la liquidación de oficio.
- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato.

7.9. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS

En el evento en que el contratista incurra en una o varias de las causales de multas a que hace relación el numeral anterior, se iniciara el procedimiento previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Las multas tendrán un tope máximo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor de las multasse descontará de las sumas que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURADEL DEPARTAMENTO adeude al CONTRATISTA y si ello no fuere posible se tomará de la garantía única de cumplimiento otorgada, y si ello no fuere posible, se acudirá a la jurisdicción coactiva.

7.10. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO, es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes.

7.12. PUBLICACIONES E INFORMACIONES

El DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de hacer las publicaciones e informaciones que a bien tenga.

7.13. CESIÓN Y SUBCONTRATOS.

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

7.14. CADUCIDAD

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, la Entidad, por medio de acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con el Artículo18 de la Ley 80 de 1993 siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

7.15. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, que serán evaluadas por la entidad a la luz de lo ordenado por la Ley 80 de 1993, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmentela ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectosdel plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión. La suspensión estará sujeta a plazo ocondición.

7.16. CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento (total o parcial, sea en la etapa de ejecución o de liquidación), EL DEPARTAMENTO exigirá al contratista a título de clausula penal una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El contratista renuncia expresamente a la tasación de la cláusula penal en caso de incumplimiento parcial, es decir que la misma se hará efectiva íntegramente.

EL CONTRATISTA renuncia expresamente a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial para efectos de ser constituido en mora por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato.

7.17. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL

En el contrato se pactarán las cláusulas excepcionales que se encuentran consignadas en los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Popayán

REFERENCIA: Selección Abreviada Nro. _____

Nosotros el (los) suscrito(s):_____(nombre del proponente(s) de acuerdo con las bases del proceso de selección, formulamos la siguiente propuesta para _____(objeto del proceso) y en caso que nossea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de estacarta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta nien el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la presente SELECCIÓN ABREVIADANro._____y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en laLey y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y asuscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Manifiesto el conocimiento y aceptación y cumplimiento de la propuesta económica.
- Manifiesto que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- Con la firma de la propuesta, se entiende que el proponente no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso del proceso de selección, se entenderá que el proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo, sin que haya derecho a indemnización alguna por tal hecho.

Atentamente,

Nombre del Proponente:
Nombre del Rep. Legal
C.C. Nro.
Nro del RUT
Correo:

Dirección:	Teléfono:
Ciudad	
Firma	

ANEXO No. 2
MODELO DE CARTA INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN CONSORCIO

Popayán,_____(fecha)

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Ciudad

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA Nro._____

Los suscritos,_____(*nombre del Representante Legal*) y_____(*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de_____(*nombre o razón social del integrante*) y_____(*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes del consorcio que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la SELECCIÓN ABREVIADA de la referencia cuyo objeto es _____, y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, más el término de liquidación del mismo y un año (1) más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)[1]
_____	_____
_____	_____

1 El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO_____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es_____(*indicar el nombre*), identificado con C. C. No._____de_____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es:

   Dirección de correo _____
   Dirección electrónica _____
   Teléfono _____
   Telefax_____

Ciudad _____

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20__.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____

(*Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio*)

ANEXO No. 3
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Popayán,_____(fecha)

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO
DEPARTAMENTO DEL CAUCA

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA No. _____

Los suscritos,_____(*nombre del Representante Legal*) y_____(*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y_____(*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, informamos a la entidad los aspectos relevantes de la Unión Temporal que hemos constituido a través de un documento privado, para participar en la Selección abreviada de la referencia cuyo objeto es_____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato, más el término de liquidación del mismo y un año (1) más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO [1]	COMPROMISO (%) [2]
_____	_____	_____

_____	_____	_____

(1) Discriminar en función de los ítems a establecidos en el presupuesto oficial para cada uno de los integrantes.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100% según el anexo económico del proceso.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL_____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es_____(*indicar el nombre*), identificado con la cédula de ciudadanía Nro._____, de_____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:
   Dirección de correo _____
   Dirección electrónica _____
   Teléfono _____
   Telefax _____
   Ciudad _____

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 20__.

_____

(*Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes*)

_____

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

ANEXO No. 4
CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO Nro.

Nro. DE PROCESO	
CONTRATANTE	
CONTRATISTA	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
OBJETO	
CDP	
PLAZO	

Entre los suscritos,_____, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro._____expedida en _____, en calidad de SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA (E), debidamente facultado para celebrar convenios y contratos mediante ordenanza Nro._, y quien para efectos legales del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y _____ identificado con la cédula de ciudadanía No._____expedida en _____, actuando en calidad de representante legal de la_____, con NIT Nro._____, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA adelantó la Selección abreviada Nro. ____ de 2022, cuyo objeto es: "_____." 2. Que mediante Resolución No._____ del_____de 2022 se adjudicó el contrato a _____. Que expuestas las anteriores consideraciones se procede a celebrar el presente contrato, el

cual se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:_____. CLÁUSULA SEGUNDA. – OBLIGACIONES DE LAS PARTES: 1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: a) Presentar la respectiva factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación publica e informe de ejecución del contrato. b) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión - riesgos laborales – Sena – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Caja de Compensación Familiar) y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. c) Constituir a favor del departamento del Cauca las garantías pactadas en el contrato. d) Garantizar la adecuada planeación y ejecución del contrato. e) Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida en las cláusulas del contrato que se suscribió. f) Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y por ocasión del contrato. g) Atender todas y cada una de las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión del contrato para el buen cumplimiento del objetivo contractual. h) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo. i) Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados con ocasión de la pandemia por el COVID 19. 2) OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: a) Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida, de conformidad con el pliego de condiciones y la propuesta técnica y económica presentada y aceptada. b) Constituir en debida forma a la suscripción del contrato, la garantía única según las condiciones establecidas por el Departamento del Cauca – Secretaria de Educación y Cultura. c) El contratista deberá estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, e igualmente estar al día en el pago de los aportes parafiscales durante la vigencia del contrato (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) y presentarlos adjuntos a la factura o cuenta de cobro. d) Informar oportunamente al supervisor designado por la Secretaria de Educación y Cultura del Cauca sobre las novedades, dificultades, situaciones inusuales que ocurran en el desarrollo del objeto contractual para que la entidad tome las medidas pertinentes. e) Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en el país. Entre el personal que el contratista contrate para el desarrollo de la ejecución contractual y la Secretaria de Educación no existirá vínculo laboral alguno. f) Presentar informes mensuales de ejecución y los requeridos por el supervisor designado por la Entidad, los cuales son requisito para tramitar la respectiva cuenta de cobro. g) Asistir a las reuniones que convoque el Supervisor del contrato para el seguimiento de la ejecución contractual. h) Mientras persista la pandemia COVID-19, cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y Departamental y en especial por aquellos implementados por la entidad, con el fin de preservar la integridad personal de quienes ejecuten actividades relacionadas con la ejecución del presente contrato. El precio del presente contrato de prestación de servicios es de _____M/CTE, IVA incluido. El precio pactado incluye todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del objeto contractual. 3) OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: a) Pagar al contratista el servicio de conformidad con el servicio efectivamente prestado y recibido a satisfacción por el Supervisor. b) Ejercer la supervisión del contrato. CLAUSULA TERCERA. – PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2022. CLAUSULA CUARTA. - FORMA

DE PAGO: EL DEPARTAMENTO pagará el precio de la siguiente manera: _____. CLAUSULA SEXTA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente proceso se encuentra amparado presupuestalmente en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No. 3279 del 17 de junio de 2026 expedido por la Secretaria de Hacienda del Departamento del Cauca. CLAUSULA SEPTIMA. - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor del DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, una garantía única otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los siguientes riesgos con las cuantías y vigencias aquí establecidas._____. PARÁGRAFO PRIMERO: Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente. CLAUSULA OCTAVA: INDEMNIDAD. El Contratista se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO, es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes. CLAUSULA NOVENA. CLAUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento (total o parcial, sea en la etapa de ejecución o de liquidación), EL DEPARTAMENTO exigirá al contratista a título de clausula penal una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal. El contratista renuncia expresamente a la tasación de la cláusula penal en caso de incumplimiento parcial, es decir que la misma se hará efectiva íntegramente. PARAGRAFO: EL CONTRATISTA renuncia expresamente a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial para efectos de ser constituido en mora por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato. CLAUSULA DECIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL: En el evento en que el contratista incurra en una o varias de las causales de multas a que hace relación el numeral anterior, se iniciara el procedimiento previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Las multas tendrán un tope máximo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor de las multas se descontará de las sumas que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO adeude al CONTRATISTA y si ello no fuere posible se tomará de la garantía única de cumplimiento otorgada, y si ello no fuere posible, se acudirá a la jurisdicción coactiva. CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISION: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisara el cumplimiento del presente contrato a través de ENELIA SALINAS CHIVATA – Líder programa Cultura de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, o quien haga sus veces, o quien sea designado para tal fin. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través del SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El proponente no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades para participar y contratar previstas en la Constitución y la Ley. Con la presentación de la propuesta, se entiende que el proponente no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso del proceso de menor cuantía, se entenderá que el proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo, sin que haya derecho a indemnización alguna por tal hecho. CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESIÓN: El contratista no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso del DEPARTAMENTO DEL CAUCA, pudiendo

esta entidad reservarse las razones que tenga para no autorizar la cesión. De comprobarse la cesión sin autorización previa del DEPARTAMENTO DEL CAUCA, se declarará el incumplimiento del contrato y se hará efectiva la cláusula penal. CLAUSULA DECIMA CUARTA. INEXISTENCIA DE RELACIONES LABORALES: El CONTRATISTA declara que se obliga a título de contratista independiente y en consecuencia EL DEPARTAMENTO, no adquiere con él ni con las personas que ocupe ningún vínculo de carácter laboral. CLAUSULA DECIMA QUINTA. TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminará normalmente por cumplimiento del objeto o vencimiento del plazo y terminará anormalmente por las causales de ley. CLAUSULA DECIMA SEXTA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Lugar de ejecución: Popayán, Domicilio contractual: Popayán. CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA.DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, se entienden incorporados al presente contrato: a) El pliego de condiciones definitivo y sus adendas y aclaraciones. b) La propuesta presentadapor el CONTRATISTA con sus documentos soportes. c) Los estudios previos. d) Todos los documentos que se expidan durante la ejecución del contrato y que emanen de las partes otorgantes del presente documento. CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere el correspondiente registro presupuestal y la aprobación de las garantías.

LAS DISPOSICIONES QUE PRIMAN SON LAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO No. 5
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

SELECCIÓN ABREVIADA No.

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Departamento de_____a los_____del mes_____del 20_____

Nombre y Firma del Representante Legal
C.C.No.
NIT:

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

ANEXO No. 6
EXPERIENCIA GENERAL

No.	Contrato No.	Fecha de Contrato	Contratante	Objeto	Plazo	Fecha Inicio	Fecha Terminación	No. Contrato RUP	No. PAG RUP
1									
2									
3									
4									
TOTAL									
PRESUPUESTO									
PROCENTAJE (VALOR DE LOS CONTRATOS * 100/PRESUPUESTO)									

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

ENTIDAD CONTRATANTE (Razón Social)	No.	CONTRATO			FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	VR. TOTAL CONTRATO (MILES $)	No. contrato RUP	No. PAG RUP
			FORMA DE PARTICIPACION						
		OBJETO	I C u	%					
						TOTALES			

ANEXAR CONTRATO

I= Individual C= consorcio U= UNION Temporal

SMMLV= Salario mínimo mensual vigente

Nombre y firma del Proponente o representante legal para el caso de personas jurídicas

Representante para el caso de Consorcios o Uniones Temporales

ANEXO No. 7
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA No. _____

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente] , manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación _____.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación_____.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación_____nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento pornuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días_____de 2022.

Firma representante legal del Proponente
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.

ANEXO No. 8
FORMATO DE LAVADO DE ACTIVOS

Yo, _____identificado con No. ___obrando en ___(nombre propio o en representación de) de_____(nombre delrepresentado) identificado con (CC/NIT)_, declaro:

Que los recursos de la persona jurídica que represento provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de sus actividades y que, por tanto, los mismos no violan el Código Penal Colombiano* o cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.

Que la persona jurídica que represento no ha efectuado transacciones u operaciones consistentes en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano* o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de personas que ejecuten o estén relacionadas con la ejecución de dichas actividades.

Que los recursos comprometidos para la ejecución del contrato o negocio jurídico acordado con _____(nombre de tercero) no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano* o en cualquier norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Que en la ejecución del contrato o el desarrollo de las actividades en que consista el negocio jurídico con EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, no contrataré ni tendré vínculos de ningún tipo con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique.

Que la (nombre persona jurídica) cumple con las normas sobre prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que le resulten aplicables (de ser el caso), teniendo implementados las políticas, procedimientos y mecanismos de prevención y control al LA/FT que se derivan de dichas disposiciones legales.

Que ni la (NOMBRE PERSONA JURÍDICA) ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el CINCO POR CIENTO (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y miembros de la Junta Directiva, se encuentran en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas) estando la Entidad a quién se presenta el formato facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y adoptar las consecuencias legales a que haya lugar.

Que no tengo conocimiento de que existe contra mí o contra la (persona jurídica) que represento ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el CINCO POR CIENTO (5%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y sus miembros de la Junta Directiva, investigaciones o procesos penales por delitos dolosos, estando la entidad departamental facultada para efectuar las verificaciones que considere pertinentes en bases de datos o informaciones públicas nacionales o internacionales y para dar por terminada cualquier relación comercial o jurídica si verifica que yo o alguna de las personas mencionadas tienen investigaciones o procesos, o existen informacionesen dichas bases de datos públicas que puedan colocar al Departamento del Cauca frente a un riesgo.

Que en el evento en que tenga conocimiento de incumplimiento o materialización de alguna de las circunstancias descritas en los dos párrafos anteriores, me comprometo a comunicarlo de inmediato al Departamento del Cauca.

Que con la firma del presente documento, se entiende que tanto yo como la persona natural o jurídica que represento otorgamos nuestro consentimiento informado para que de ser el caso se efectúen los reportes a las autoridades competentes, que considere procedentes de conformidad con sus reglamentos y manuales relacionados con su sistema de prevención y/o administración del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. "

Que toda la documentación e información aportada para la celebración y ejecución del contrato o negocio jurídico con_____(nombre de tercero) es veraz y exacta.

Que no tengo conocimiento de que otra persona natural o jurídica tenga interés no legítimo en el contrato o negocio jurídico que motiva la suscripción de la presente declaración

Qué conozco, declaro y acepto que la entidad departamental está en la obligación legal de solicitar las aclaraciones que estime pertinentes en el evento en que se presenten circunstancias con base en las cuales tenga dudas razonables sobre mis operaciones o las operaciones de la persona natural o jurídica que represento, así como del origen de nuestros activos, evento en el cual suministraremos las aclaraciones que sean del caso.

La presente declaración se emite con base en el conocimiento que tengo o que he podido tener en ejercicio de la función de las circunstancias referidas."

Firma Proponente o Representante Legal: _____ C.C.: __

ANEXO No. 9
CARTA DE INTENCIÓN

Popayán,_____(fecha)
Señores DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Ciudad

REFERENCIA: Selección Abreviada No. _____

El suscrito_____, identificado con la cédula_____, por medio del presente escrito me permito manifestar mi intención clara e inequívoca de participar como _____(Licenciado, Técnico, Tecnólogo, tallerista etc.) de llegársele a adjudicar el contrato al proponente_____.

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento y con las implicaciones legales que ello acarrea:

- La firma puesta en este documento es de mi puño y letra y no ha sido elaborada por otras personas.

- Estoy dispuesto a desplazarme a los municipios del Departamento del Cauca o lugar de prestación del servicio durante la ejecución del contrato para cumplir con los deberes propios de la actividad encomendada y que por ende las ejerceré hasta tanto no sea autorizado por escrito del Departamento del Cauca la sustitución del integrante del equipo de trabajo por uno de iguales o superiores condiciones.

- Que no estoy prestando mi hoja de vida para efectos del cumplimiento de condiciones en el presente proceso, es decir que si estoy dispuesto a participar real y directamente en la ejecución del contrato de llegársele a adjudicar el contrato al PROPONENTE_____.

- Que no estoy inhabilitado para contratar con el estado.

Atentamente,

Firma:_____
Nombre: _____
C.C. No._____de _____

ANEXO No. 10
EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL

Perfil	Nombres y Apellidos	Cedula de Ciudadanía

ANEXO No. 11
PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES	UND	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	Jurado calificador designado por el departamento del Cauca y/o Consejo editorial y/u operador, correspondiente a tres personas naturales con experiencia e idoneidad en el medio literario para la evaluación individual de lasobras literarias presentadas en el marco del I concurso de autores del departamento del Cauca.	und	3		
2	Apoyo profesional para el acompañamiento en la ejecución y seguimiento del proyecto de edición y publicación de obras literarias caucanas en el marco del I concurso de autores del departamento.	meses	5		
3	Refrigerio para el evento de premiación	und	60		
4	Estación de Café	und	1		
5	logística y montaje de evento. Incluye el valor por arreglos florales, telones, mantelería y demás elementos ambientación del evento definidos por los organizadores	und	1		
6	Reconocimiento económico por derechos de autor para obras literarias ganadoras en las tres modalidades del concurso	und	5		
7	Placas de reconocimiento en vidrio plano de 19 MM para premiación de tres primeros puestos de cada modalidad	und	15		
8	Asignación de monto agotable para el proceso editorial de cada obra, el cual debe abordar: Formulación del proyecto editorial, revisión y corrección de estilo,diseño de carátula y texto interior de la obra, tramitación de ISBN, Impresión y distribución.	und	5		
TOTAL					

ANEXO No. 12

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL
"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos servicios sean prestados así:

Por Producción Nacional	Cuando es prestado por un oferente colombiano o residente en Colombia: Marcar (X)
	Si ( )

Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los servicios correspondiente a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación: Marcar (X), y deberá allegar diligenciado el Anexo.
	Si ( )
	Para los servicios correspondiente a empresas nacionales de países que aplicanel Principio de Reciprocidad: Marcar (X), y deberá allegar el Anexo.
	Si ( )

Nota 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente formato, obtendrán la asignación de puntos de acuerdo a lo descrito, por tal razón deberá entregar un documento donde manifieste el porcentaje de bienes o servicios de origen nacional.
Nota 2: Los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente Anexo, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este Anexo
Nota 3: Para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este Anexo, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta; se deberá entregar un documento para el ofrecimiento de los servicios y otro para el ofrecimiento de bienes nacionales.
Nota 4: Los oferentes que diligencien el numeral uno del presente anexo, únicamente deberá diligenciar un solo cuadro, so pena de incurrir en causal de rechazo

ANEXO No. 13
OFRECIMIENTOS DE BIENES O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos servicios sean elaborados así:

Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos: Marcar (X)
	Si ( )

En el Exterior	Cuando la incorporación de servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras: Marcar (X)
	Si ( )

Nota 1: Los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito, deberá entregar un documento donde manifieste el porcentaje de bienes o servicios de origen extranjero.
Nota 2: Los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente Anexo, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este Anexo
Nota 3: Los oferentes que diligencien el numeral uno del presente anexo, únicamente deberá diligenciar un solo cuadro, so pena de incurrir en causal de rechazo.

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO: EMAIL: